

ORDENANZA N° 45

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1: Fíjar en la suma de pesos un mil doce millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.012.393.475,00) el total de erogaciones del presupuesto de gastos del Municipio de Sauce Viejo para el ejercicio financiero 2022.

Artículo 2: Estimar en la suma de pesos un mil doce millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.012.393.475,00) el cálculo de recursos del presupuesto de gastos del Municipio de Sauce Viejo para el ejercicio financiero 2022, destinados a atender las erogaciones previstas en el artículo 1.

Artículo 3: Estimar un balance financiero equilibrado, como consecuencia de lo previsto en los artículos 1 y 2.

Artículo 4: Vetado por Decreto N° 144/22.

Artículo 5: Vetado por Decreto N° 144/22.

Artículo 6: Vetado por Decreto N° 144/22.

Artículo 7: Como consecuencia de los artículos que anteceden, el Departamento Ejecutivo elevará a este Concejo para su aprobación, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento para el ejercicio 2022.

Artículo 8: Vetado por Decreto N° 144/22.

Artículo 9: Vetado por Decreto N° 144/22.

Artículo 10: Vetado por Decreto N° 144/22.

Artículo 11: Regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIÓN 11 DE AGOSTO DE 2022.

Fdo:

Marcelo F Castillo
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Municipal

Omar Claudio Tejeda
Presidente
Honorable Concejo Municipal